

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2323.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2009.

* Aprobación Addenda Acuerdo Marco de colaboración con M.º de Industria, Turismo y Comercio.

* Alta en Inventario de Bienes de la Ciudad (2)

* Renovación Convenio de colaboración con el Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (Plan PAE4+).

* Aprobación bases ayudas Plan de Acción de Energías Renovables 2009.

* Adjudicación obras construcción paso subterráneo Ctra. Alfonso XIII-Ctra. de Farkhana.

* Aprobación designación Melillense del Año.

Melilla, 2 de septiembre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2324.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 000783 de fecha 26/08/09, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20/07/07 (BOME extraord. núm. 14 de 25/07/07) se dispuso la distribución de competencias entre las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, estableciendo su apdo. 1.2 x) que corresponde a la Consejería de Administraciones Públicas la tramitación de expedientes sobre designación de Órganos Directivos del Gobierno de la Ciudad (Directores Generales y Secretarios Técnico).

En su virtud, vista la propuesta -enviada a la Consejería de Administraciones Públicas- de fecha 25/08/09 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y a tenor de lo prevenido en el artículo 2 Apdo. a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D. Ernesto

Rodríguez Gimeno, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Licenciado en Derecho como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de 10 Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 Y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 31 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico de 3 Administraciones Públicas. Antonio J. García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2325.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 18 de junio de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 26 de junio de 2009 número de Registro de Entrada 43.589, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por ABOGACÍA DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden n.º 1314 de 22 de mayo 2009 del Consejero de Administraciones Públicas que motivó la resolución impugnada. Ruego a VI ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso autenticado, de los documentos que contenga, asimismo debe aportar documentación que acredite:

1.- El cargo administrativo concreto que ocupan actualmente los miembros del Tribunal designados en el acto recurrido.

2º.- La convocatoria pública de la plaza previa a la provisión de dichos cargos.